

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA REGLAMENTO BONO SOCIAL

Huépil, ENERO 5 DE DE 2011.

DECRETO N° 62 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010
- 4.- El **REGLAMENTO PARA ASIGNACION BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- El acuerdo N°67 del 4 de Noviembre del año 2010, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba

DECRETO:

- 1.- Apruébese **REGLAMENTO PARA ASIGNACION BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA** que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

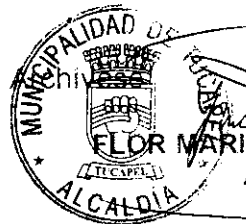
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a cargo Cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal que año a año se aprueba, en el contexto de los programas sociales municipales

Anótese. Comuníquese y Archívese



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Ot. De Partes
FMMB: EESH.eesh -



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALD E(S)